03/07/2019

ECONOMIST & JURIST

Redacción

La AP de Valladolid acuerda la prórroga de la prisión provisional de los acusados de asesinar a una niña

La medida acordada no lleva consigo la posibilidad del pago de una fianza

La Audiencia Provincial de Valladolid ha acordado mediante dos autos la prórroga de la situación de prisión provisional comunicada y sin fianza de D. y de R. -la madre y su pareja, acusados de asesinar a una niña de cuatro años- hasta la mitad de la pena impuesta en la sentencia.

Dicha sentencia aún no es firme y contra ella se ha interpuesto ya recurso ante la Sala de lo Civil y Penal del TSJCyL por la defensa de uno de los acusados. El Ministerio Fiscal también ha recurrido exclusivamente en lo relativo a la no imposición de la pena de privación de la patria potestad a D. respecto de su otra hija.

En la resolución sobre la prórroga de prisión dictada hoy por la Audiencia, se ha tenido en cuenta que no se han modificado las circunstancias que en su día motivaron el acordar la prisión provisional de los acusados.

Además de no haber variado dichas circunstancias, la Audiencia ha entendido que éstas se han agravado con la existencia de una sentencia condenatoria por asesinato, entre otros delitos, con imposición de penas tan importantes como prisión permanente revisable respecto a él y 25 años de prisión respecto a ella.

Fuente: CGPJ

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |